



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Readecuación Fondos PROFOIN

VISTO:

Que se han aprobado pagos con fondos PROFOIN y el crédito asignado hasta el momento, ha sido utilizado en su totalidad;

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la SGI-UNC, la asignación del crédito en SUI Pilagá y la transferencia de los fondos PROFOIN del 2do. semestre, será realizado en los meses siguientes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Establecer que el pago mencionado en las resoluciones RD-2025-1278-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1279-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1280-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1289-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1292-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1419-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1422-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1449-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1464-E-UNC-DEC#FCQ, RD-2025-1465-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2025-1467-E-UNC-DEC#FCQ y el pago de la factura B/00002-00021406 al proveedor Provenza María Eugenia CUIT 27-22772595-3, aprobado por RD-2025-1054-E-UNC-DEC#FCQ, sean adelantados con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto sean acreditadas las partidas pendientes de PROFOIN.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.